



## Resolución Administrativa

Moquegua, 10 de julio de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 1006-2025-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 06 de junio de 2025 de la Jefatura de la Unidad de Personal, el Informe Técnico N° 027-2025-DIRESA-HRM/6.1.01-UP-PROG de fecha 03 de junio de 2025 del Área de Gestión de Personal de la Unidad de Personal, el Informe N° 0457-2025-DIRESA-HRM/6.1/LRS, de fecha 29 de mayo de 2025 de la Unidad de Personal, el Informe Escalonario N° 122-2025-DIRESA-HRM/6.1/LRS, solicitud con registro N° 3971 recepcionado en fecha 15 de mayo de 2025, presentado por la servidora LIDIA JUANA QUISPE CENTENO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, mediante solicitud con Registro N° 3971, recepcionado el 15 de mayo de 2025, la servidora LIDIA JUANA QUISPE CENTENO, servidora del Hospital Regional de Moquegua, nombrada con el cargo de Asistente Administrativo II, con nivel remunerativo SPE, cuenta con estudios superiores de Licenciada en Administración, por lo que solicita cambio de denominación de cargo estructural en aplicación al manual de Clasificación de cargos del Ministerio de salud; adjuntando copia fedateada de Título profesional, habilidad profesional y Registro Nacional del Persona de Salud.

Que, mediante el Informe N° 122-2025-DIRESA-HRM/6.1/LRS, de fecha 29 de mayo de 2025 de la Unidad de Personal, informa que se ha procedido a revisar el Legajo, en la cual solo obra la Resolución Directoral N° 901-2005-DRSM/DG de fecha 19-12-2005, donde la comisión encargada para la implementación del Nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP), emite el informe respectivo para la ubicación de los trabajadores de acuerdo al CAP vigente de esa fecha, detallamos a continuación:

APellidos y Nombres	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICATORIO	NIVEL
Quispe Centeno Lidia Juana	Oficina de Logística	Secretaria V	SPE

Que, mediante Informe Técnico N° 027-2025-DIRESA-HRM/06.01-UP-PROG recepcionado en fecha 03 de junio de 2025, el Área de Gestión de Personal de la Unidad de Personal, remite el informe, señalando haber revisado el documento de gestión CAP-P vigente y PAP-2025 del Hospital Regional Moquegua, la ubicación según nombramiento de la servidora LIDIA JUANA QUISPE CENTENO, es en la Unidad de Logística, con cargo de Asistente Administrativo Nivel SPE (profesional) según cuadro N° 01.

**Cuadro N° 01**

N° PAP	Unidad Orgánica	Código Registro AIRHSP	Estado Registro	Régimen Laboral	Condición laboral	Grupo ocupacional	cargo	Clasif. Empleo Público	Cargo Estructural	Apellidos y Nombres	DNI	N° CAP
29	Unidad de Logística	000116	0	Administrativo	Nombrado	Profesional	Asistente Adm. /All	SP-ES	SPE	Quispe Centeno Lidia Juana	04411147	68



## Resolución Administrativa

Moquegua, 10 de julio de 2025

Así, como también se revisó el informe Escalafonario N° 122-2025-DIRESA-HRM/6.1/LRS, el cual informa la documentación que obra, de la servidora LIDIA JUANA QUISPE CENTENO, identificada con DNI 04411147, según R.D. N° 901-2005-DRSM/DG de fecha 19.12.2005, el cual ubica con cargo clasificado de Secretaria V, grupo ocupacional Profesional, con nivel SPE y ubicación laboral en la unidad de personal, como se puede evidenciar el cargo y la ubicación de los documentos que obran en Legajo de la Trabajadora no son acordes a los documentos de gestión vigentes CAP-P y PAP-2025 del Hospital Regional de Moquegua.

Que, a través de Informe N° 1006-2025-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 06 de junio de 2025, la Unidad de Personal del Hospital Regional de Moquegua, en merito al Informe Técnico del Área de Gestión de Personal, solicita la emisión de un acto resolutorio que debe ser acorde según lo indicado en el cuadro N° 01 del Informe Técnico N° 027-2025-DIRESA-HRM/60.1-UP-PROG;

Que, los cambios de denominación de cargo están facultados en el literal c) del Numeral 6.4, Administración del CAP Provisional, ítem 6.4.1.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; por lo cual, de acuerdo al informe escalafonarios N° 122-2025-DIRESA-HRM/6.1/LRS, se toma conocimiento que el cargo con el cual fue nombrada la servidora LIDIA JUANA QUISPE CENTENO, quienes después de las últimas actualizaciones a través de actos resolutorios en la institución no sufrieron cambios en las denominaciones de su cargo y se les remunera como trabajadores del régimen laboral N° 276 y la denominación del cargo en el cuadro de Asignación de Personal debe cambiar de acuerdo al detalle del cuadro N° 01.

Que, en mérito a los Informe Técnico del área de Gestión de Personal, opiniones de la Unidad de Personal y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, y con visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **APROBAR**, el cambio de denominación de cargo conforme a los documentos de gestión CAP-P y PAP-2025, del Hospital Regional de Moquegua como se detalla en el cuadro N° 01, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución administrativa.

### Cuadro N° 01

N° PAP	Unidad Orgánica	Código Registro AIRHSP	Estado Registro	Régimen Laboral	Condición laboral	Grupo ocupacional	cargo	Clasif Empleo Público	Cargo Estructural	Apellidos y Nombres	DNI	N° CAP
29	Unidad de Logística	000116	0	Administrativo	Nombrado	Profesional	Asistente Adm. /AII	SP-ES	SPE	Quispe Centeno Lidia Juana	04411147	68

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución administrativa en el Portal Institucional del Hospital Regional Moquegua, [www.hospitalmoquegua.go.pe](http://www.hospitalmoquegua.go.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. REYNA M. MAMAN/LUIS  
MAT. N° 20-234  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

C.C. ARCHIVO  
RMML  
OFIC. ADM.  
U. PERSONAL  
AREA DE PROGRAMACION  
AREA LEGAJOS, REG. Y SELECCIÓN  
U. ESTADISTICA E INFORMATICA